

VISTO:

El Expediente N° 77.143/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación de la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "Promoviendo la accesibilidad en la Educación Superior como una cuestión de Derechos Humanos. Políticas universitarias y perspectiva de discapacidad: avances y desafíos pendientes", bajo la dirección del Prof. Guillermo Daniel RODRÍGUEZ, a llevarse a cabo los días 15 y 16 de junio de 2023;

QUE la presente actividad se vincula con el Proyecto "Transversalizar la Discapacidad en el ámbito de la UARG" (Acuerdo N° 363/22), desde el cual se sostiene la necesidad de crear espacios de discusión sobre la discapacidad en el ámbito académico, involucrando a los diversos actores de nuestra comunidad universitaria;

QUE la finalidad última de estas iniciativas es brindar apoyo a los/as estudiantes con discapacidad que acceden a los estudios superiores;

QUE durante distintos encuentros, se ha manifestado la demanda por parte del cuerpo docente de participar en instancias formativas en el ámbito académico, adoptando una perspectiva de la discapacidad como construcción social, en lugar de poner el foco en las deficiencias;

QUE en la reunión llevada a cabo el 21 de octubre de 2022 con los Directores de Escuelas de la UNPA-UARG y la Secretaría Académica, así como el Taller "Hablemos de Discapacidad" realizado el 14 de junio de 2022, se evidenció la falta de conocimiento sobre la discapacidad y se destacó la necesidad de recibir capacitación sobre la temática por parte de la UNPA;

QUE en el mismo sentido que esas iniciativas, el 25 de abril de 2023 se llevó a cabo el Taller "Nociones de accesibilidad para estudiantes tutores", en el que participaron tutores académicos de la UNPA-UARG, docentes, nodocentes y estudiantes del Instituto Provincial de Educación Superior (IPES) y del Instituto Provincial Superior en Arte (IPSA);

QUE esta Actividad se enmarca en el Programa "Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad (PREOPED)";

QUE las actividades promovidas desde el PREOPED buscan incentivar la participación de la comunidad universitaria, especialmente del cuerpo docente, en instancias de capacitación;

QUE esta Actividad se radica en el Instituto Educación y Ciudadanía (IEC);

QUE esta Actividad está integrada por Emiliano Ezequiel FIGUEROA, Leandro Facundo CABRERA, Guadalupe Rayen HENRIQUEZ, María José OJEDA GONZÁLEZ y en calidad de Dictantes Sandra Lea KATZ y Marcela MENDEZ;

QUE la Actividad prevé una instancia destinada al equipo del PREOPED, equipo de gestión y funcionarios de las áreas vinculadas, y otra instancia abierta a la comunidad, en especial para docentes de la UNPA, IPES e IPSA y otras instituciones involucradas;

QUE esta Actividad tiene como objetivos 1) brindar al plantel docente y no docente herramientas conceptuales y estratégicas orientadas a la construcción colectiva de la accesibilidad - física, comunicacional y académica - optimizando y fortaleciendo las capacidades institucionales en pos de la producción de accesibilidad con perspectiva de discapacidad, 2) contribuir a la reflexión sobre la discapacidad desde el paradigma de los derechos humanos y la accesibilidad en el entorno, 3) difundir la normativa nacional y su relación con las políticas universitarias actuales vinculadas con las personas con discapacidad, 4) dotar de material académico-pedagógico y técnico al personal docente y no docente de la Universidad, a fin de socializar estrategias y experiencias inclusivas a nivel nacional y latinoamericano actuando como agentes multiplicadores en el ámbito educativo, y 5) movilizar a la comunidad universitaria, en pos de la construcción de una cultura inclusiva;

QUE se solicita el pago de OCHO (8) días de viáticos y DOS (2) pasajes aéreos tramo BUE-RGL-BUE, a favor de especialistas -disertantes;

///



112.-

QUE obra Nota N° 121/23 de la Secretaría de Administración, mediante la cual certifica la existencia de crédito presupuestario para la actividad que se propicia;
QUE esta Actividad es gratuita para los/las participantes;
QUE en tal sentido, obra Despacho N° 656//23 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;
QUE obra formulario de evaluación de la Secretaria de Extensión;
QUE el presente trámite se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza 242-CS-UNPA, Artículo 20 inciso D) Actividades de Extensión y Vinculación;
QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad;
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "Promoviendo la accesibilidad en la Educación Superior como una cuestión de Derechos Humanos. Políticas universitarias y perspectiva de discapacidad: avances y desafíos pendientes ", bajo la dirección del Prof. Guillermo Daniel RODRÍGUEZ (DNI N° 12.894.531), a llevarse a cabo los días 15 y 16 de junio de 2023.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que esta Actividad se enmarca en el Programa "Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad (PREOPED)".-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que esta Actividad se radica en el Instituto Educación y Ciudadanía (IEC).-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que esta Actividad está integrada por Emiliano Ezequiel FIGUEROA (DNI N° 31.198.736), Leandro Facundo CABRERA (DNI N° 35.570.601), Guadalupe Rayen HENRIQUEZ (DNI N° 33.924.544), María José OJEDA GONZÁLEZ (DNI N° 36.745.820) y en calidad de Dictantes Sandra Lea KATZ (DNI N° 17.082.246) y Marcela MENDEZ (DNI N° 21.920.861).-

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el pago de OCHO (8) días de viáticos y DOS (2) pasajes aéreos tramo BUE-RGL-BUE, a favor de especialistas-disertantes.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Actividad será afectado a la Fuente de Financiamiento:

RECURSOS PROPIOS - A.0007.002.102.000.12.16.00.00.10.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

A.0007.002.102.000.12.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

REMANENTES E.A. - R.0003.002.102.000.16.45.00.00.09.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que esta Actividad es gratuita para los/las participantes.-

ARTICULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG